

110013103004201900237

FL 470

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 25 OCT 2022

Efectuada la inclusión en el registro nacional de emplazados, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado **Personas Indeterminadas**, se le designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, a la Dra. **Diana Cristina Gallo Díaz**, quien ya había sido designada y se surtió el trámite, por economía procesal se designa nuevamente.

Notifiquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifiquese

110013103004201900237

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

lgm

Efectuada

se le notifica por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 91
Hoy el día 26 OCT. 2022
EL Srto.

RUTH MARGARITA MIRANDA R.

Notifiquese

110013103004201900237

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

lgm

DEL 1º AL 12º
NO. 110013103004201900237
Hoy el día 26 OCT. 2022
EL Srto.

RUTH MARGARITA MIRANDA R.